

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 4257714

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 140233

SANTIAGO, 15/11/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Yonghao ZENG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG47423250.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. AMPLÍASE el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Yonghao ZENG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 12/02/2014.

2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/AMB
[655]15/11/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.



M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público